

## Obtener Ayuda con la Planificación de Transición

Es posible que su escuela, consultorio médico, coordinador de atención médica, consejero profesional, encargado de su caso y otras familias de adolescentes con necesidades especiales puedan ayudarle a planificar la transición. También puede comunicarse con los recursos que aparecen en este folleto.

## Recursos Adicionales

The Arc of Illinois Family to Family  
Centro de Información y Educación para la Salud  
[www.familyvoicesillinois.org](http://www.familyvoicesillinois.org)  
1-866-931-1110

La Universidad de Illinois en Chicago -

Cuidado Especializado para Niños  
[dsc.uic.edu](http://dsc.uic.edu) 1-800-322-3722

Family Matters Parent Training and  
Information Center  
(en todo el estado excepto Chicago)

[www.fmptc.org](http://www.fmptc.org)  
1-217-347-5428 or [info@fmptc.org](mailto:info@fmptc.org)

Family Resource Center on Disabilities  
(en Chicago sus alrededores)

[www.frcd.org](http://www.frcd.org) or 1-312-939-3573  
[frcdptiil@ameritech.net](mailto:frcdptiil@ameritech.net)

Health and Disability Advocates  
[www.hdadvocates.org](http://www.hdadvocates.org) 1-312-223-9600

IL Chapter American Academy of Pediatrics  
<http://illinoisaaap.org/projects/transition/>  
1-312-733-1026

IL Department of Human Services  
<http://www.dhs.state.il.us/>  
1-800-843-6154

Se han preparado estos folletos mediante una subvención del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (U.S. Department of Health and Human Services), la Administración de Servicios y Recursos de Salud (Health Resources and Services Administration), la Oficina de Salud Materno Infantil (Maternal and Child Health Bureau), D70MC12840. Fueron preparados por la UIC – División de Cuidado Especializado para Niños (University of Illinois at Chicago, Division of Specialized Care for Children) y el Capítulo de Illinois, Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics).

# Cuestiones de Transición para Adolescentes con Necesidades Especiales



**UIC** SPECIALIZED CARE  
FOR CHILDREN

American Academy of Pediatrics

DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN™



Illinois Chapter

La transición a la adultez abarca muchos aspectos diferentes de la vida. En este folleto, puede encontrar información y recursos que le ayudarán a planear esta etapa de cambio.

## Salud

### Pagar por el cuidado de la salud

Es importante que usted cuente con un seguro médico continuo que cubra sus necesidades médicas. Asegúrese de que usted entiende sus opciones de seguros y beneficios como adulto.



- Puede buscar los programas públicos, privados y comunitarios que satisfagan sus necesidades en <http://finder.healthcare.gov/> o en [www.health.illinois.gov](http://www.health.illinois.gov).
- **Beneficios para empleados, cobertura propia:** Establezca metas de carrera para que tenga un empleo remunerado con una cobertura de seguro médico que se le ofrezca a través del empleo.
- **Beneficios para empleados, la cobertura de los padres:** Los adultos jóvenes pueden permanecer en la póliza de seguro médico de su padre o madre hasta la edad de 26 años o más. Verifique con su compañía de seguro médico para más detalles.
- **Medicaid:** Los adultos jóvenes con discapacidades pueden solicitar Medicaid sobre la base de sus propios ingresos y activos una vez que cumplen los 18 años. Para recibir Medicaid, se debe llenar los requisitos tanto de ingresos como de discapacidad. Para encontrar más información, visite <http://www.hfs.illinois.gov/>.
  - A las personas que recibían los beneficios de All Kids se les enviará un aviso de redeterminación antes de que cumplan los 19 años. Lea este aviso cuidadosamente y siga los pasos para obtener seguro de Medicaid.
- **Beneficios de Salud para Trabajadores con Discapacidades:** Los adultos jóvenes con discapacidades cuyos ingresos o activos son demasiado altos para ser elegibles para Medicaid pueden ser elegibles para Beneficios de Salud para Trabajadores con Discapacidades (Health Benefits for Workers with Disabilities). Este programa permite a los trabajadores con discapacidades comprar un seguro de Medicaid. Para recibir más información, visite [www.hbwdillinois.com](http://www.hbwdillinois.com).

### ¿A dónde ir para recibir atención médica?

- Si su médico de cabecera es un pediatra, usted tendrá que encontrar un médico que practique medicina familiar o medicina interna para que lo atienda. Su pediatra le puede ayudar a encontrarlo.
- Sus especialistas en pediatría ya no le podrán atender como adulto. Pídales a los especialistas de pediatría que le refieran a especialistas de adultos.
- Si su seguro médico cambia cuando usted es adulto, es posible que tenga que encontrar nuevos médicos que acepten su seguro.

### Cuidar de sí mismo y mantenerse saludable

Ponga en práctica el responsabilizarse más de su propia salud haciendo cosas como pedir citas médicas, ver a su médico sin sus padres durante parte de la cita, encargarse de sus propios medicamentos y tratamientos, y tener un estilo de vida saludable. Procure que sus padres, maestros, médicos y enfermeras le ayuden a aprender a hacer estas cosas.

## Vivienda



Si va a necesitar servicios residenciales o de ayuda en el hogar, es importante solicitar Medicaid y una exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) del Departamento de Servicios Humanos. Para encontrar una oficina local, haga una llamada sin costo al: **1-800-843-6154 (voice)** o al **1-800-447-6404 (TTY)**. Si tiene una discapacidad del desarrollo, inscribase en PUNS (Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios). Para recibir más información, visite [www.dd.illinois.gov](http://www.dd.illinois.gov) o llame al **1-888-337-5267**.

### Opciones de vivienda

- Para obtener ayuda, comuníquese con su Centro de Vida Independiente (CIL): <http://www.incil.org/index.asp> o llame al **1-800-587-1227 (voice/TTY)**.
- Conozca sus derechos de igualdad de oportunidad de vivienda. Hay más información en el sitio Web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU.: <http://www.hud.gov/groups/disabilities.cfm>.
- El Programa de ILoan hace préstamos para la adquisición de tecnología de asistencia para la vida diaria, el empleo por cuenta propia y el empleo en el hogar. Para más información, visite <http://www.iltech.org/cashloan.html> o llame gratis al **1-800-852-5110 (voice/TTY)**.
- La Disposición de Vivienda Integrada a la Comunidad (Community Integrated Living Arrangement, CILA) y los Hogares en Grupo proporcionan opciones de vivienda con personal de apoyo.

## Necesidades Financieras



Si usted tiene una discapacidad o si ya recibe SSI, debe solicitar o volver a solicitar SSI cuando ya sea adulto **o 30 días antes de cumplir los 18 años**. No se considera el ingreso de los padres después de los 18 años de edad, de manera que usted puede ser elegible sobre la base de sus propios ingresos.

Si recibe SSI y está interesado en trabajar, llame a su **Coordinador de Área de Incentivos de Trabajo** para planear lo relativo a beneficios y asistencia.

- Fuera del área metropolitana de Chicago, llame a Charles Killen al **1-309-347-1025, ext 211**.
- En el área metropolitana de Chicago, llame a John E. Marshall al **1-773-776-0127, ext 234**.

El Plan para Lograr la Autosuficiencia (Plan for Achieving Self Support, PASS) le permite guardar dinero para razones relacionadas con el trabajo, sin pasarse de los límites de ingresos para beneficios de SSI y Medicaid.

Visite <http://www.socialsecurity.gov/ssi/spotlights/spot-plans-self-support.htm> o llame al **1-800-772-1213 (voice)** o al **1-800-325-0778 (TTY)**.

Considere un **Fideicomiso para Necesidades Especiales** (Special Needs Trust) que proporciona apoyo financiero que no afecta la elegibilidad que se basa en los ingresos/activos para los servicios para adultos. Consulte con un abogado con experiencia en la creación de fideicomisos para necesidades especiales de jóvenes con discapacidades.

**Tutela:** A los 18 años, los jóvenes con discapacidades que no pueden tomar decisiones por su cuenta necesitarán protección legal. Usted puede solicitar tutela en el juzgado de su distrito. Si usted decide usar los servicios de un abogado, busque un abogado con experiencia en tutela. De ser necesario, busque un abogado que preste servicios pro bono (o a bajo costo).

**La Comisión de Tutela y Defensoría de Illinois (Illinois Guardianship and Advocacy Commission):** <http://www.gac.state.il.us>.

Alternativas a la Tutela: Las opciones incluyen una cuenta bancaria conjunta, un representante del beneficiario, poder de duración indeterminada y poder de representación para atención médica.

## Educación, Capacitación y Empleo



- Incluya objetivos de salud en su Plan de Educación Individualizada (IEP)/Plan 504.
- Por ley, su IEP debe tener un plan de transición cada año a partir de los 14 años y medio de edad. Si usted planea permanecer en la escuela hasta que cumpla 22 años, indíquese en su IEP cuando cumpla 16 años.
- Los familiares de adultos jóvenes con discapacidad grave pueden comunicarse con Illinois Lifespan y solicitar información y apoyo mediante <http://www.illinoislifespan.org> o **1-800-588-7022**.
- Comuníquese con la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) visitando [www.dhs.state.il.us](http://www.dhs.state.il.us) o llamando al **1-800-843-6154** para ver si le pueden ayudar con la universidad, capacitación o experiencia de trabajo.
- Hay recursos de empleo disponibles en el Departamento de Seguridad de Empleo de Illinois (IDES) [www.careeronestop.org](http://www.careeronestop.org), los Centros de Formación para el Trabajo **1-888-For-IETC**, y Illinois Worknet Center [http://www.illinoisworknet.com/vos\\_portal/Disabilities/en/Home/](http://www.illinoisworknet.com/vos_portal/Disabilities/en/Home/).
- Para lo relativo a capacitación en habilidades para la vida y el trabajo, visite [www.dd.illinois.gov](http://www.dd.illinois.gov) o llame a DHS al **1-888-DD-Plans**.
- Póngase en contacto con su CIL para recibir capacitación en preparación para la vida y defensoría visitando <http://www.incil.org> o llamando al **1-800-587-1227**.
- Para encontrar información sobre sus derechos, comuníquese con el Centro de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de Great Lakes. Visite <http://www.adagreat-lakes.org> o llame al **1-800-949-4232**.
- Sus derechos a alojamiento y servicios especiales cambian cuando usted va a la universidad. Si usted tiene un IEP o plan 504 y desea ir a la universidad, comuníquese con la oficina de servicios para discapacidad para asegurarse de que la universidad pueda satisfacer sus necesidades.
- Los estudiantes con discapacidades son elegibles para recibir ayuda financiera, siempre y cuando permanezcan en la universidad a tiempo parcial.
- ¡Piense en la universidad! [www.thinkcollege.net](http://www.thinkcollege.net) es un centro de recursos para ayudarle a planear para ir a la universidad.

- Para obtener más información acerca de los derechos civiles de los estudiantes con discapacidad en la educación superior, comuníquese con el Equipo de Servicio al Cliente, Oficina de Derechos Civiles, mediante [www.ed.gov/ocr](http://www.ed.gov/ocr) o **1-312-730-1560**.

## Actividades Comunitarias y Sociales

- ✓ Asista a los eventos sociales de la comunidad
- ✓ Participe en las actividades de la comunidad como voluntario, entrenador o tutor de otras personas
- ✓ Regístrese en opciones recreativas que usted pueda disfrutar, como equipos deportivos, clubes o clases
- ✓ Comience su propio grupo de películas, equipo de bolos, club de libros u otro grupo para una actividad que usted disfrute
- ✓ Explore las actividades que se ofrecen a través de su asociación local de recreación especial. Si desea más información, vaya a <http://www.specialrecreation.org>

